

Registro para la autenticación de persona física mediante cédula de identidad electrónica | Ministerio de Economía y Finanzas:

Descripción.

Mediante éste trámite usted podrá registrar una Cédula de Identidad Electrónica que le permitirá autenticarse para iniciar trámites en línea de la Dirección Nacional de Aduanas

¿Qué requisitos previos debo cumplir para la realización del trámite?

Esta información se encuentra disponible en la web tramites.gub.uy.

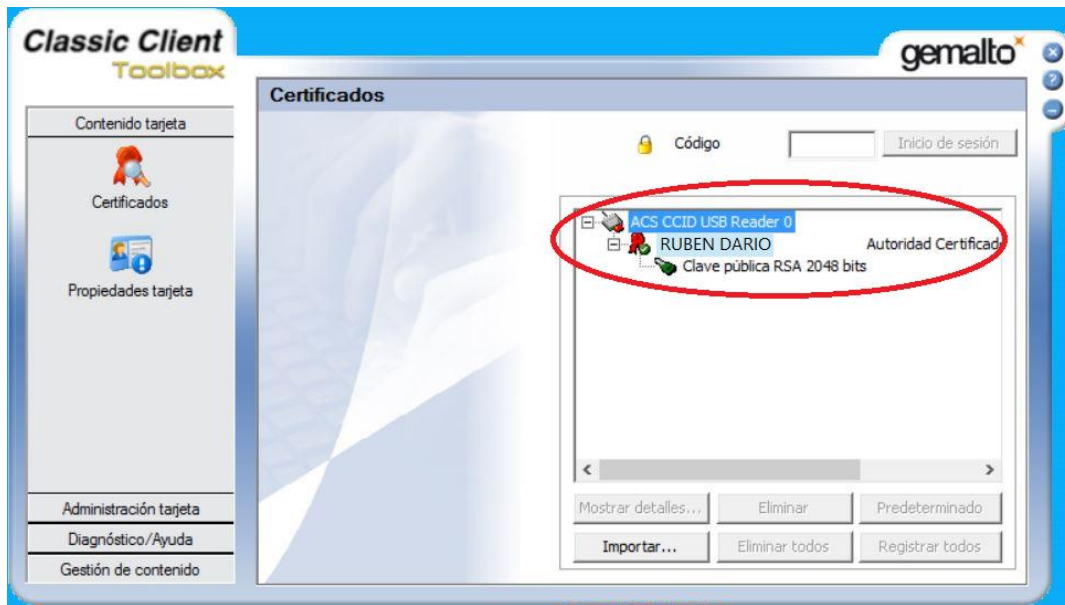
¿Qué requerimientos necesito para poder realizar este trámite en línea?

Este trámite deberá ser realizado por única vez ante la Dirección Nacional de Aduanas.

Para iniciar éste trámite usted deberá contar con Cédula de Identidad Electrónica. El sistema le solicitará el PIN de acceso registrado cuando le fue otorgada la cédula electrónica, si usted no recuerda el PIN deberá ponerse en contacto con la Dirección Nacional de Identificación Civil.

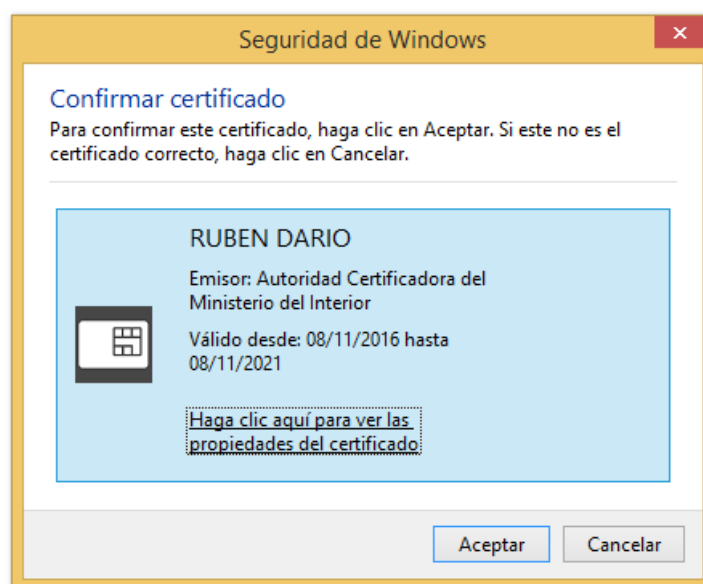
Para poder hacer uso de la Cédula de Identidad Electrónica deberá tener el dispositivo lector bus universal en serie en el cual deberá insertar la cédula y conectarlo a su computadora en el puerto correspondiente y su computador deberá tener instalado el componente correspondiente. Dicho componente podrá ser descargado desde el siguiente link: <http://www.agesic.gub.uy/innovaportal/v/5837/13/agesic/que-necesitas-para-usar-tu-firma-electronica.html?padre=5834&idPadre=5834>.

Antes de iniciar el trámite, usted deberá conectar el dispositivo con la cédula a su computador y comprobar que el componente reconoce dicho dispositivo, para ello deberá hacer doble click en el ícono asociado al dispositivo que se muestra en la barra de tareas y o hacer un click y seleccionar la opción Ejecutar ToolBox y hacer click en el botón Certificado, si el certificado es reconocido por su computador, le mostrará la siguiente pantalla con los datos de su certificado y de la autoridad certificadora, que para la Cédula de Identidad Electrónica es el Ministerio del Interior:



¿Cuáles son los pasos que debo seguir para realizar este trámite en línea?

Al iniciar el trámite le aparecerá una pantalla con los datos del certificado que contiene al dispositivo conectado al computador, puede ser que se hayan utilizado otras Cédulas de Identidad Electrónicas en el computador que está usando, por lo tanto le aparecerá una lista de los certificados electrónicos que alguna vez fueron conectados en la computadora y usted deberá seleccionar el que corresponda con el dispositivo que conectó y deberá hacer click en el botón Aceptar.



Luego se le pedirá que ingrese el PIN de su certificado y deberá hacer click en el botón Aceptar y accederá a la pantalla de inicio del trámite:

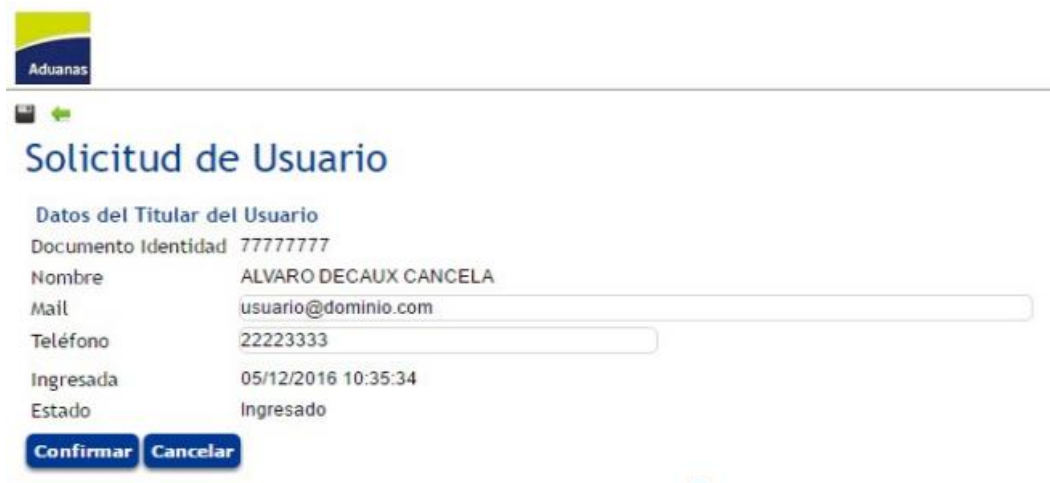


Solicitud de Usuario
Documento de Identidad 77777777
Nombre ALVARO DECAUX CANCELA

Crear Solicitud

Documento Identidad Nombre Mail Teléfono Estado Ingresada

Para realizar el registro usted deberá crear una solicitud de usuario, para ello deberá hacer click en el botón Crear Solicitud y se le presentará el formulario con los datos de la Cédula de Identidad Electrónica que usted indicó al inicio y con los campos que debe completar:



Solicitud de Usuario

Datos del Titular del Usuario
Documento Identidad 77777777
Nombre ALVARO DECAUX CANCELA
Mail usuario@dominio.com
Teléfono 22223333
Ingresada 05/12/2016 10:35:34
Estado Ingresado

Confirmar Cancelar

Deberá completar de manera obligatoria los campos de mail y teléfono y hacer click en el botón Confirmar, de ésta manera la solicitud será enviada al Organismo. Cuando la misma sea aceptada se le notificará mediante un correo electrónico y la Cédula de Identidad Electrónica quedará habilitada para iniciar los trámites en línea de la Dirección Nacional de Aduanas.

Si usted renueva su Cédula de Identidad Electrónica en el Ministerio del Interior, ya sea porque la misma venció o por extravío o hurto deberá modificar la solicitud ya aceptada, por lo tanto deberá hacer todo el proceso indicado anteriormente y en lugar de seleccionar la acción de Crear Solicitud, usted verá la solicitud ya aceptada en la pantalla y deberá seleccionar la acción Modificar, marcada en rojo en la siguiente imagen:



La solicitud dejará de estar aceptada, cuando la misma sea aceptada nuevamente se le notificará mediante un correo electrónico.

¿Dónde puedo realizar consultas?

En los canales de Atención Ciudadana:

- En forma telefónica a través del 0800 – INFO (4636) o *463.
- Vía web a través del mail: atencionciudadana@agesic.gub.uy .
- En forma presencial en los Puntos de Atención Ciudadana, ver direcciones en www.atencionciudadana.gub.uy .

¿Cómo continúa el trámite dentro del organismo una vez iniciado en línea?

El trámite será recepcionado por el Área de Tecnologías de la Información y se le notificará si la solicitud fue aceptada.